

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACTIVIDAD PROMOCIONAL "MAMÁ BRILLA CON ESTILO"

FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DE 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN: 26 DE MAYO DE 2024

1. ORGANIZADOR

SURTIGAS S.A. E.S.P. (en adelante "Surtigas" o simplemente "EL ORGANIZADOR") identificada con NIT No. 890400869 – 9 y con correo electrónico mercadeo@surtigas.co, invita al público a participar de la actividad "Mamá Brilla con Estilo", la cual tiene como objetivo promover e incentivar las ventas con el medio de pago BRILLA.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Surtigas S.A. E.S. P identificada con NIT No. 890.400.869 - 9 (en adelante "**SURTIGAS**") ha decidido promover las ventas con el medio de pago Brilla en establecimientos de comercio aliados. Es por esto que los clientes que cuenten con cupo Brilla tendrán la oportunidad de participar en una actividad promocional a través de una Landing page www.mamabrillaconestilo.com.

En la actividad pueden participar todos los clientes residenciales de Surtigas que hayan realizado compras iguales o superiores a COP \$**1.200.000** en una sola compra con su cupo Brilla en los establecimientos de comercio aliados participantes durante el período comprendido entre el 8 de mayo de 2024 y el 26 de mayo de 2024.

3. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La persona que participe en la actividad "Mamá Brilla con estilo" manifiesta y reconoce que ha leído y aceptado, en todas sus partes, los presentes Términos y Condiciones (en adelante "T&C"), y que, por tanto, estos le son legalmente vinculantes y obligatorios.

En caso de que el cliente no acepte los presentes T&C, deberá abstenerse de participar de cualquier forma en la actividad "Mamá Brilla con estilo".

4. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

La presente actividad promocional (entendida para los presentes T&C como la "Actividad"), estará vigente desde las 12:00 am del 8 de mayo de 2024 hasta el 26 de mayo de 2024 a las 11:59 pm o hasta agotar existencias, lo primero que ocurra primero (en adelante, la "Vigencia de la Actividad").

La presente actividad será válida para nuestros clientes que cumplan con las condiciones y requisitos para participar descritos en el punto 7.1 del presente documento y que se encuentren ubicados en nuestra zona de influencia, esto es, los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre.

5. PREMIOS

El premio consiste en ciento cincuenta cupos (150) para las madres que compren o sean inscritas por el comprador para celebrar el día de la madre en una sesión de belleza para realizarse Blower, manicure y pedicure en una peluquería por departamento (en adelante, el "Premio"). Cada departamento contará con 50 cupos distribuidos en las siguientes peluquerías:

TABLA No 1

Departamento	Ciudad	No. Cupos	Peluquería	Dirección	Teléfono
Bolívar	Cartagena	50	Evolution Style	Av. Pedro de Heredia, Diagonal al CC. Paseo La Castellana o Barrio el recreo, sector barú frente al patio portal de transcribe, Cartagena, Colombia	3196023564
Sucre	Sincelejo	50	Academia Sandra	Cl. 25 #18-85, Sincelejo, Sucre	(5) 2764443
Córdoba	Montería	50	Peluquería Michell	Cl. 61 #6-16, Montería, Córdoba	3135202001

6. ALIADOS PARTICIPANTES

Se denominarán Aliados Participantes las siguientes sociedades y sus correspondientes establecimientos de comercio: Ver en <https://brilla.com.co/web/surtigas/conoce-nuestros-aliados>

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EXCLUYENTES:

7.1. Requisitos para participar:

Si alguno de los siguientes requisitos no fuese cumplido por alguno de los Participantes, no podrá participar de la Actividad y Surtigas se reserva el derecho de excluir de la Actividad al Participante. Así pues, se deja constancia de que el participante deberá cumplir con todos los requisitos que se enuncian a continuación y los que se encuentran a lo largo del documento:

- Ser mayor de edad durante la vigencia de toda la actividad (18 años o más)
- Ser un cliente residencial de Surtigas y tener un crédito Brilla Activo.
- Haber Realizado una compra por valor igual o mayor a \$1.200.000 en una sola compra en cualquiera de las líneas habilitadas Brilla en cualquiera de nuestros almacenes aliados durante la vigencia de esta actividad descrita en el punto 4 del presente documento.
- Haber realizado la compra financiada en uno de los aliados comerciales de Brilla ubicados en el área de influencia, esto es, los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre.
- Completar el formulario de inscripción de la Actividad durante la vigencia de esta a través del landing page www.mamabrillaconestilo.com
- Cumplir con la mecánica de la Actividad.

- G. Aceptar y cumplir con los presentes términos y condiciones.
- H. Sólo podrá participar un (1) cliente (persona con un único número de cédula) por número de contrato
- I. Los demás descritos en este documento.

7.2. Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación de la Actividad y la entrega de los premios se encuentra supeditada al cumplimiento de todos los requisitos descritos en el presente documento. En ese sentido, los participantes se comprometen a cumplir con los requisitos que aquí se establecen sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlos no podrán participar ni recibir los premios.

7.3. Quedan expresamente excluidos para participar en la Actividad, las siguientes personas:

- A) Menores de edad
- B) Los trabajadores o colaboradores de Surtigas S.A. E.S.P., ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (primer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos, nietos y/o suegros o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco), declarando el conflicto de interés.
- C) Clientes morosos* de más de 60 días (>60 días) del total de su factura, entre lo que se encuentra el servicio de gas, créditos brilla y otros conceptos
- D) Aquellos clientes que tienen revisión periódica vencida (Clientes morosos: aquellos clientes que deben una o más facturas del gas y estén vencidos)
- E) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estos términos y condiciones.
- F) Quienes no cumpla con los requisitos descritos en el punto 7.1. del presente documento.
- G) Si alguno de los anteriores requisitos no fuere cumplido, Surtigas se reserva el derecho de excluir al participante.
- H) Surtigas se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la campaña, o actúe de una forma que atente contra el honor, la dignidad, la intimidad, la imagen, la integridad física y moral de los demás participantes

*Clientes morosos: se refiere a los clientes que no han pagado una o más facturas de gas y cuyos plazos de pago se encuentran vencidos.

8. MECÁNICA:

- Para participar en la actividad MAMÁ BRILLA CON ESTILO, el cliente debe realizar compras iguales o superiores a \$1.200.000 pesos en las líneas habilitadas Brilla en cualquier sucursal física de nuestros aliados autorizados (ver en <https://brilla.com.co/web/surtigas/conoce-nuestros-aliados>) de nuestra zona de influencia en los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba.
- Realizar las compras entre las fechas 8 de mayo hasta el 26 de Mayo del 2024 en cualquier sucursal de los aliados autorizados en nuestra zona de influencia.

- Los participantes que son madres podrán inscribirse y quienes no son, podrán inscribir a su madre en la Landing page www.mamabrillaconestilo.com para ser el ganador de uno de los ciento cincuenta (150) premios disponibles descritos en el punto 5 del presente documento.
- En el formulario de inscripción disponible en la Landing del concurso www.mamabrillaconestilo.com , los Participantes deben diligenciar los siguientes datos:
 - A. Nombre completo de la persona que realizó la compra financiada.
 - B. Madre que participará de la actividad.
 - C. Correo electrónico de contacto.
 - D. número de celular.
 - E. número de contrato de factura del gas.
 - F. almacén en el que financió y número de voucher y
 - G. Autorización expresa del tratamiento de datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de Surtigas, disponible en <https://www.surtigas.com.co/archivos/tratamientodedatospersonalesdeclientes-FNB.pdf>
 - H. Aceptación expresa de los Términos y Condiciones descritos en el presente documento en el formulario.
- Una vez completado el paso anterior, el participante se le asignará un número de inscripción teniendo en cuenta que son 50 cupos disponibles por departamento, esto es, 50 cupos para Bolívar, 50 cupos para Córdoba y 50 cupos para Sucre.
- Serán Participantes Ganadores las primeras 50 personas por Departamento en completar el formulario de inscripción disponible en el Landing page de la actividad.
- De forma semanal tal y como se indica en la Tabla No. 2, durante la vigencia de la actividad, se realizará la verificación interna del cumplimiento de los requisitos dispuestos en el punto 7.1 del presente documento y, las primeras 150 participantes en inscribirse serán las ganadoras a las cuales se les notificará a través del correo electrónico o vía SMS suministrado en el formulario de inscripción.

TABLA No 2

Verificación Semanal	Fecha de validación y envió de confirmación a los participantes.
1	14 de Mayo de 2024
2	17 de Mayo de 2024
3	27 de Mayo de 2024

- En el evento en que una de las Participantes Ganadoras no cumpla con los requisitos para participar de la presente actividad, o no acepten recibir el beneficio, el premio se entregará a la participante que se haya inscrito de forma inmediatamente posterior. Es decir, si el Participante Ganador que rechazó el premio fue la participante No. 50 en inscribirse en el Departamento de Sucre, el premio pasará a la Participante No. 51 en inscribirse y así sucesivamente.

- En caso de inscribirse y estar por fuera de los 50 cupos disponibles se les informará a través del correo electrónico suministrado que no se tienen más cupos disponibles

9. LIQUIDACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

9.1. Liquidación y selección de ganadores

- De manera semanal y dentro de la vigencia de la actividad se realizarán 3 verificaciones los días 14 de mayo de 2024, con corte hasta el 13 de mayo de 2024 hasta las 12:00 AM, 17 de mayo, con corte hasta el 16 de mayo de 2024 hasta las 12:00 AM y 27 de mayo, con corte hasta el 26 de mayo de 2024 hasta las 12:00 AM con una reunión por parte del Organizador y el equipo de la coordinación comercial de Brilla quien cruzará el detalle de los participantes que realizaron compras iguales o superiores a \$1.200.000 pesos en cualquiera de las líneas habilitadas con Brilla, hechas en cualquier sucursal física de nuestros aliados autorizados en nuestra zona de influencia en los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba. Serán en total ciento cincuenta (150) cupos disponibles, uno por persona.
- Serán seleccionados como ganadores los primeros ciento cincuenta (150) participantes ganadores que hayan realizado compras iguales o superiores \$1.200.000 financiando a través de Brilla en los almacenes de alguno de nuestros aliados comerciales y se registren en el formulario de inscripción disponible en landing page www.mamabrillaconestilo.com, escogiendo como participantes ganadores a los primeros cincuenta (50) participantes por cada departamento así: los primeros (50 participantes del Departamento de Bolívar);, los primeros 50 participantes del Departamento de Sucre, y; los primeros, 50 participantes del departamento de Córdoba.
- El Equipo comercial de Brilla y mercadeo de Surtigas S.A. E.S.P. validará que los participantes que resulten ganadores cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en el punto 7.1 y los demás descritos en el presente documento.
- Se comunicará con los participantes su condición de ganadores entre el 14 y 28 de mayo de 2024 a través de mensaje de texto, correo electrónico o llamada al teléfono celular registrado en el formulario para participar.
- Los participantes deberán contestar el mensaje de texto, el correo electrónico o la llamada telefónica escribiendo o diciendo la expresión "SI" para aceptar el premio o "NO" para rechazarlo. En caso de no poder contactar al Participante Ganador se contactará al siguiente en el orden de inscripción.
- Las ciento cincuenta (150) Madres Ganadores, dispondrán de un cupo para el evento por departamento que se realizará de manera presencial en las peluquerías descritas en la Tabla No 3 entre el 31 de mayo y el 15 de junio de 2024, para redimir el bono de peluquería. En caso de no poder asistir dispondrán de un término máximo de 2 meses para redimir el bono de peluquería contados a partir del día siguiente a la entrega de la notificación y posterior aceptación del premio. El Bono podrá ser redimido de manera presencial en las siguientes peluquerías:

TABLA No 3

Peluquería	Dirección	Ciudad
Evolution Style	Av. Pedro de Heredia, Diagonal al CC. Paseo La Castellana o Barrio el recreo, sector barú frente al patio portal de transcribe	Cartagena, Colombia
Academia Sandra	Cl. 25 #18-85	Sincelejo, Sucre
Peluquería Michell	Cl. 61 #6-16	Montería, Córdoba

9.2. Entrega de premios

Las madres ganadoras del premio deberán cumplir con los siguientes requisitos el día de la entrega de su premio:

- Presentar su cédula para reclamar el premio, dejando una copia de esta.
- En caso de ser extranjero presentar su documentación migratoria o de residencia al día.
- Presentar recibo de Surtigas original al día, dejando una copia de este.
- Los ganadores deberán firmar el formato de entrega de Premios y declarar que no existe ningún conflicto de interés entre ellos y SURTIGAS o los aliados participantes.

10. DISPOSICIONES GENERALES

- De ninguna forma el premio será entregado de una manera diferente a la estipulada en los presentes T&C. Tampoco se podrá hacer cambio del premio por otro que considere el ganador.
- Por medio de la aceptación de los presentes T&C, el participante autoriza a Surtigas S.A. E.S.P., de manera libre y voluntaria, a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, difundir en redes sociales, procesar y en general, dar tratamiento a sus datos personales fotografías y videos que el cliente comparta en las redes sociales de Surtigas S.A. E.S.P. en el marco de la actividad. Todo el material y/o videos que se envíen a Surtigas S.A. E.S.P. en el marco de la actividad podrán ser reproducidos, distribuidos, adaptados, modificados y comunicados públicamente en cualquier forma conocida o por conocer en todo el territorio del mundo, para fines de promoción y de publicidad de Surtigas S.A. E.S.P. El participante acepta que el contenido pueda ser acompañado y combinado con otras imágenes, textos, gráficos, películas, archivos de audio, y trabajos audiovisuales.
- La organización de la actividad, en cabeza de Surtigas S.A. E.S.P., se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos en el presente documento.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierta la actividad, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s). De esta situación se dejará constancia en acta

- Suspensión: en caso de haber motivos fundados en fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de esta, Surtigas S.A. E.S.P., podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.
- Los T&C pueden validarse en www.surtigas.com.co o en la línea de servicio al cliente 164 o 018000910164 llamando desde teléfono fijo o celular.
- Los ganadores declaran que, al participar en el programa, cuentan con la autorización previa, expresa e informada de los Titulares de los Datos Personales para la transferencia de su información a Surtigas S.A. E.S.P. y se obligan a mantener indemne a Surtigas S.A. E.S.P. en caso de cualquier reclamo, investigación o sanción por el incumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que haya surgido del incumplimiento de la presente obligación.
- El participante será el único responsable de que sus datos personales tales como, número de identificación, nombre completo, dirección, teléfono fijo, celular, correo electrónico, entre otros, sean correctos. En caso de que durante la vigencia de la actividad el cliente evidencie que alguno de sus datos es incorrecto, deberá actualizarlo comunicándose con las líneas de atención de Surtigas S.A. E.S.P.
- Brilla opera como medio de financiación no bancario. Brilla únicamente presta servicios de financiación y no actúa en calidad de productor, proveedor y/o distribuidor de los productos que los clientes adquieren a través del servicio de financiación de Brilla, quien actúa con estas calidades es el aliado ante el cual el cliente haga la compra. Aplica para Surtigas Cartagena, Montería y Sincelejo. Política de tratamientos de datos en www.brilla.com.co
- Los ganadores declaran que, al participar en el programa, cuentan con la autorización previa, expresa e informada de los Titulares de los Datos Personales para la transferencia de su información a Surtigas S.A. E.S.P. y se obligan a mantener indemne a Surtigas S.A. E.S.P. en caso de cualquier reclamo, investigación o sanción por el incumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que haya surgido del incumplimiento de la presente obligación.

11. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- Surtigas S.A. E.S.P. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento.
- Surtigas S.A. E.S.P. no será responsable si el ganador no puede recibir el premio por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con el premio.
- El Participante Ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir con ocasión del premio y uso o disfrute del mismo, y por tanto, libera de responsabilidad a Surtigas S.A. E.S.P.

- Los Participantes Ganadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acciones relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en virtud de la presente campaña en contra de Surtigas S.A. E.S.P, ante cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

12. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS

Con la participación en la Actividad, se entiende que los Participantes han leído, comprendido y aceptado de manera previa y expresa el Tratamiento de sus Datos Personales. El tratamiento al que serán sometidos los Datos Personales incluirá el registro de los Participantes, el contacto en caso de resultar ganadores, la terminación de la participación, entre otras.

La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de Surtigas S.A. E.S.P., respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en <https://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos>

13. LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre la actividad, podrán llamar a las líneas 164 y/o 01 8000 910 164 o enviar un correo electrónico al email mercadeo@surtigas.co.

14. IDIOMA

Este documento está escrito y redactado en idioma castellano.

15. MODIFICACIONES A LOS T&C

Surtigas S.A. E.S.P. se reserva el derecho de modificar los T&C en cualquier tiempo, los cuales se encontrarán disponibles en el sitio web para su fácil acceso. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.